



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

/cp.

2111017

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 República del Ecuador, a los ~~TREINTA Y UN~~ días de Mayo  
 de mil novecientos  
 noventa y nueve,  
 ante mí, Doctora  
 Ximena Moreno de  
 Solines, Notaria  
 Segunda del Cantón  
 Quito, comparece  
 a la celebración  
 de la presente es-  
 critura el señor  
 Patricio Hidalgo  
 Pérez, en su cali-  
 dad de Garante de la Compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE  
 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., debidamente  
 facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas  
 de dicha compañía, conforme lo acredita el nombramiento  
 y acta que se agregan a esta escritura.- El  
 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en  
 esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe  
 me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la  
 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el  
 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
 incorporar una de la cual conste el siguiente Aumento de  
 Capital y Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la  
 compañía SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE

1 SILOS SEPYMAN S.A., al tenor de las siguientes

2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al

3 otorgamiento de la presente escritura pública el señor

4 Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente de

5 SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN

6 S.A., y por tanto su Representante Legal, debidamente

7 facultado por la Junta General Ordinaria de Accionistas

8 de la compañía en sesión celebrada el diez y nueve de

9 marzo de mil novecientos noventa y nueve, todo cuanto

10 consta de los documentos habilitantes que se agregan al

11 presente instrumento.- El compareciente es de

12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en

13 la ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil en

14 derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento

15 que se agrega a la presente escritura.- SEGUNDA.-

16 ANTECEDENTES.- a.- SERVICIOS PORTUARIOS Y DE

17 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., se constituyó

18 mediante escritura pública autorizada por el Notario

19 Noveno del Cantón Quito, el veinte y uno de junio de mil

20 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro

21 Mercantil de Guayaquil el diez y nueve de Noviembre de

22 mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital social

23 de quinientos mil sucres (S/. 500.000). b. El capital

24 actual de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

25 NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.249.000.000), según

26 consta de la escritura pública autorizada por la Notaria

27 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de

28 Solines el diez y ocho de mayo de mil novecientos



Dra. Ximena  
Moreno de  
Sollnes  
NOTARIA 2a.

noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro  
 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho de  
 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. c. La  
 Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS  
 PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. en  
 sesión celebrada el diez y nueve de marzo de mil  
 novecientos noventa y nueve, resolvió en forma unánime  
 aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta  
 Un mil quinientos noventa millones de sucres (S/.  
 1.590.000.000), que se pagaría utilizando las siguientes  
 cuentas patrimoniales: con la cuenta de Reserva Legal en  
 la suma de hasta CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES  
 SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO SUCRES  
 (S/. 129'685.075), con la cuenta de Reservas  
 Facultativas en la suma de hasta TRES MILLONES CUARENTA  
 Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE SUCRES (S/.  
 3'049.449), con la cuenta de Utilidades en la suma de  
 MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO  
 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN SUCRES (S/. 1.104'875.331)  
 y, con la cuenta de Reservas por Revalorización del  
 Patrimonio en la suma de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA Y  
 DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y  
 CINCO SUCRES (S/. 352'390.145). - TERCERA.- AUMENTO DE  
 CAPITAL. Con base en los antecedentes antes  
 anotados, el señor Patricio Hidalgo Pérez, en la  
 calidad en la que comparece, debidamente facultado por  
 la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión de  
 diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y

129'685.075  
 3'049.449  
 1.104'875.331  
 352'390.145  
 1.590'000.000

1 nueve, y cumpliendo con lo acordado en dicha Junta,  
2 procede a elevar el capital social de la compañía en la  
3 suma de Un mil quinientos noventa millones de sucres.  
4 (S/. 1.590.000.000) el mismo que ha sido suscrito y  
5 pagado de conformidad con el siguiente detalle:

6  
7  
8 A

9  
10  
11 CONTINUACION

12  
13 VA

14  
15 EL

16  
17 CUADRO

18  
19 DE AUMENTO DE CAPITAL

20 DE LA

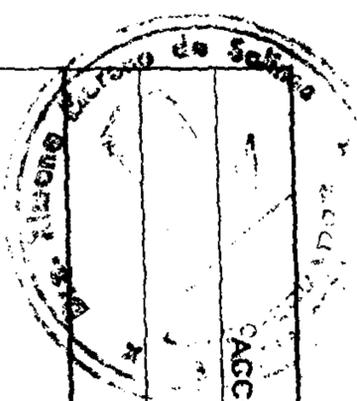
21  
22  
23 COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE

24  
25 MANTENIMIENTO DE SILOS SEFYMAN S.A.

26  
27  
28

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS S.A. SEPYMAN

ACCIONISTA	CAPITAL	%	RESERVA	RESERVAS	RESERVAS POR	UTILIDADES	AUMENTO	CAPITAL
	ACTUAL		LEGAL	FACULTATIVAS	REVALORIZACION		PATRIMONIO	CAPITAL
MOLINO Y PASTIFICIO ITALIA CIA. LTDA.	11,740,600	0.94	1,219,040	28,665	3,312,467	10,385,828	14,946,000	26,686,600
HEREDEROS CARLOS PONCE MARTINEZ	45,213,800	3.62	4,694,600	110,390	12,756,523	39,996,487	57,558,000	102,771,800
MARCIA ROMAN DE VALDIVIESO	39,718,200	3.18	4,123,985	96,972	11,206,007	35,135,036	50,562,000	90,280,200
MOLINO ELECTROMODERNO S.A.	28,227,400	2.26	2,930,883	68,918	7,964,017	24,970,182	35,934,000	64,161,400
BRITO VACA CIA. LTDA.	59,452,400	4.76	6,173,010	145,154	16,773,771	52,592,065	75,684,000	135,136,400
LA INDUSTRIA HARNERA S.A.	156,374,800	12.52	16,236,571	381,791	44,119,246	138,330,392	199,068,000	355,442,800
MOLINOS E INDUSTRIAS QUITO CIA. LTDA.	113,908,800	9.12	11,827,279	278,110	32,137,981	100,764,630	145,008,000	258,916,800
MOLINOS LA UNION S.A.	352,967,400	28.26	36,649,002	861,774	99,585,455	312,237,769	449,334,000	802,301,400
MOLINOS MIRAFLORES S.A.	56,954,400	4.56	5,913,639	139,055	16,068,991	50,382,315	72,504,000	129,458,400
GIOVANNY PUYOL PERDOMO	22,731,800	1.82	2,360,268	55,500	6,413,501	20,108,731	28,938,000	51,669,800
MOLINOS SAN LUIS S.A.	47,462,000	3.80	4,928,033	115,879	13,390,826	41,985,262	60,420,000	107,882,000
PROCESADORA DE HARINA CIA. LTDA.	47,462,000	3.80	4,928,033	115,879	13,390,826	41,985,262	60,420,000	107,882,000
MOLINOS TILULUM CIA. LTDA.	9,992,000	0.80	1,037,481	24,396	2,819,121	8,839,002	12,720,000	22,712,000
MOLINOS CORDILLERA MOLICOR CIA. LTDA.	2,747,800	0.22	285,307	6,709	775,258	2,430,726	3,498,000	6,245,800
ECUATORIANA DE GRANOS S.A. ECUAGRAN	254,046,600	20.34	26,377,944	620,257	71,676,155	224,731,644	323,406,000	577,452,600
	1,249,000,000	100	129,685,075	3,049,449	352,390,145	1,104,875,331	1,590,000,000	2,839,000,000



1 Se deja expresa constancia que todos los accionistas de  
2 la compañía hicieron uso del derecho de suscripción  
3 preferente que les concede la ley en el presente aumento  
4 de capital. Igualmente se declara que todos los  
5 accionistas que intervienen en el presente aumento de  
6 capital, tanto personas naturales como jurídicas, son  
7 de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. REFORMA DE  
8 ESTATUTOS. Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto  
9 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la  
10 compañía, celebrada el diez y nueve de marzo de mil  
11 novecientos noventa y nueve, el señor Patricio Hidalgo  
12 Pérez, en su calidad de Representante Legal, procede a  
13 reformar el Artículo quinto de los estatutos sociales a  
14 fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto:  
15 "ARTICULO QUINTO. - El Capital de la Compañía es de DOS  
16 MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/  
17 2.839.000.000) dividido en veintiocho millones  
18 trescientas noventa mil (28.390.000) acciones ordinarias  
19 y nominativas de cien sucres (S/. 100) cada una,  
20 numeradas de la uno a la veintiocho millones trescientas  
21 noventa mil" QUINTA. - DECLARACIONES: El señor  
22 Patricio Hidalgo Pérez, en su calidad de Gerente y por  
23 tanto Representante Legal de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE  
24 MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., para los fines  
25 legales pertinentes, declara bajo juramento que el  
26 detalle de la integración de capital que se suscribe y  
27 paga en el presente aumento de capital es el correcto y  
28 responde a la decisión tomada por la Junta General



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.



1 Ordinaria de Accionistas en sesión de diez y nueve de  
 2 marzo de mil novecientos noventa y nueve ~~de~~ los datos  
 3 constantes de los balances de la compañía. Usted  
 4 señor Notario se servirá ~~agregar~~ las demás cláusulas de  
 5 estilo necesarias para la plena validez del presente  
 6 instrumento. - firmado).- Doctor Francisco Correa  
 7 Monge. Matrícula Profesional número dos mil quinientos  
 8 treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito: -  
 9 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
 10 pública con todo el valor legal. Y leída que fue al  
 11 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma  
 12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

13 firmado) señor Patricio Hidalgo Pérez.- Cédula de Ciuda  
 14 danía número ciento setenta ciento cuarenta y uno cuatro  
 15 cientos setenta y cuatro guión ocho.- firmado).- Docto-  
 16 ra Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A

17 CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITAN-  
 18 TES.-

ESPACIO EN BLANCO

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, 30 de marzo de 1998

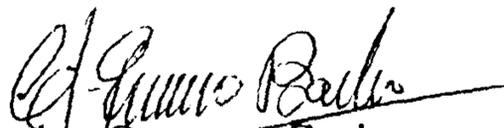
Señor  
Patricio Hidalgo Pérez  
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. realizada el día 27 de marzo de 1998, usted fue reelecto Gerente y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de dos años, a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de Quito, el 21 de junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

  
Carlos Guerrero Barba  
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A..

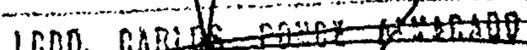


Patricio Hidalgo Pérez  
C.I. 170141474-8

QUITO, 30 de Marzo de 1998



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 30 039 / Registro Mercantil No.  
7.846 / Repertorio No. 11.990  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Abril de 1998

  
LCDO. CARLOS PÉREZ LEONARDO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A., REALIZADA EN GUAYAQUIL EL 19 DE MARZO DE 1999, RELATIVAS AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, en el local de la Compañía, situado atrás de la ciudadela Urbasur, a orillas de la Ría, hoy 19 de marzo de 1999, a las diez horas treinta minutos, se reúnen en virtud de la convocatoria hecha por el Presidente y el Gerente de la Compañía, las siguientes personas:

Molino y Pastificio Italia Cía. Ltda. representada por su Gerente General el señor Pedro Ruiz Jaramillo; Molino Electromoderno S.A., representado el señor Marcelo McBride, según consta de la carta poder que se agrega al expediente; Brito Vaca Cía. Ltda., representado por el doctor Raúl Brito, según carta poder que se agrega al expediente; La Industria Harinera S.A. representada por el Ing. Cesar Durán Restrepo en su calidad de Gerente General; Molinos La Unión S.A. representada por su Gerente el señor Carlos Guerrero Barba; Molinos Miraflores S.A. representada por su Gerente el Sr. Fernando Vela Cobo; Molinos San Luis S.A., representado por su Gerente el señor Gonzalo Cordoba Narvaez; Procesadora de Harina Cía. Ltda. PROSARINA, representada por el Sr. Mario Paredes Villacís, en su calidad de Gerente; Molinos Tilulum Cía. Ltda. representado por el señor Javier Guerrero Lenthall, según carta poder que se agrega al expediente de la presente Junta; Molino Cordillera Molicor Cía. Ltda. representada por su Gerente el Sr. Rodrigo Sánchez Paredes; y, Ecuatoriana de Granos S.A. ECUAGRAN representada por su Gerente el señor Patricio Hidalgo Pérez.

Comprobada por Secretaría la asistencia del 82.26% del capital suscrito y pagado de la compañía que constituye quórum, y con la aceptación unánime de los accionistas concurrentes, se declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Guerrero Barba y como Secretario el Gerente señor Patricio Hidalgo Pérez. Se deja expresa constancia que se encuentra presente el Comisario principal de la compañía, señor Mario Ayala, en virtud de la convocatoria hecha personal e individualmente.

Por disposición del Presidente se procede a dar lectura de la convocatoria publicada en los Diarios Telégrafo de la ciudad de Guayaquil y Hoy de la ciudad de Quito, el 5 y 8 de marzo de 1999 respectivamente, cuyo texto es el siguiente:

E-71-1999-13-15-16-17

-18-19

" Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la  
Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos  
SEPYMAN S. A.

Convócase a los señores Accionistas de Servicios Portuarios y de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S. A. a la Junta General Ordinaria que se realizará en día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Urbasur a orillas del río Guayas, de la ciudad de Guayaquil, para conocer y decidir acerca de los siguientes asuntos:

1. Conocimiento del informe del Presidente por el ejercicio 1998 y resolución acerca del mismo.
2. Conocimiento del informe del Gerente por el ejercicio 1998 y resolución acerca del mismo.
3. Conocimiento del informe del Comisario por el ejercicio de 1998 y resolución acerca del mismo.
4. Conocimiento y resolución de los Balances Generales, de Comprobación, Estado de Resultados y demás anexos del Ejercicio Económico de 1998.
5. Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
6. Aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía en lo referente al capital.
7. Nombramiento de Auditores Externos.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.

Se convoca en forma especial e individual al Comisario, Ingeniero Mario Ayala.

Guayaquil, 5 de marzo de 1999

- f) Señor Carlos Guerrero Barba.- Presidente
- f) Señor Patricio Hidalgo Pérez.- Gerente

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S. A."

Leída la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria, el Presidente declara formalmente instalada la Junta, su desarrollo es el siguiente:

**6. Aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía en lo referente al capital.**

A continuación se pone en consideración de la Junta el sexto punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos. El Presidente mencionada que tanto en su informe como en el informe del señor Gerente se estableció claramente la necesidad de capitalizar a la compañía, establece que este criterio fue comunicado al Directorio de la empresa, el cual también tiene este criterio, por tales consideraciones presenta como moción que se aumente el capital de la Compañía en la

suma de hasta Mil quinientos noventa millones de sucres (S/. 1.590.000.000,00), a pagarse utilizando las siguientes cuenta patrimoniales: Reserva Legal en la suma de hasta S/.129.685.075, con la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de hasta S/. 3.049.449, con la cuenta de Utilidades en la suma de S/.1.104.875.331 y, con la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio en la suma de hasta S/. 352.390.145.

En el aumento los socios tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual; será necesaria también la reforma al artículo quinto de los estatutos, con el texto correspondiente, por lo que se faculta al Gerente para que reforme este artículo. El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de cien sucres cada una.

Se pone a consideración de la Junta esta moción, la cual luego de deliberar, decide aprobarla por unanimidad. En consecuencia, se acuerda por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de hasta Un mil quinientos noventa millones de sucres (S/. 1.590.000.000,00), a pagarse en la forma antes indicada, facultándose al Gerente para que reforme el artículo quinto de los estatutos sociales en la forma concordante con el aumento de capital resuelto. A/C

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes para cada socio, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

La presente es transcripción textual del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A. celebrada el 19 de marzo de 1999, en la parte pertinente al aumento de capital y reforma de estatutos sociales (sexto punto del orden del día) cuyo original reposa en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de abril de 1999



Sr. Patricio Hidalgo Pérez  
Gerente - Secretario

SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS  
SEPYMAN S.A.

Se otorgó

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA, firmada y sellada del Aumento de Capital y Re-  
forma de Estatutos de la Compañía Servicios Portuarios y  
de Mantenimiento de Silos SEPYMAN S.A. Quito, a ocho de  
Julio de mil novecientos noventa y nueve.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RS



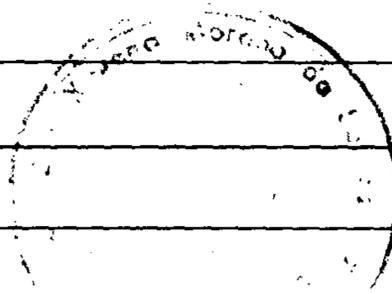
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Guayaquil, en su resolución número  
3 00-9-070-0000036 de fecha 12 de enero del 2000; Tomé  
4 nota de la aprobación constante en dicha resolución, al  
5 margen de la matriz de la escritura de Aumento de  
6 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS  
7 PARTISTOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S.A.  
8 otorgada ante mí, el 31 de mayo de 1999.-  
9 QUITO, A 18 DE ENERO DEL 2.000.-

10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA



I

1  
2  
3 ..ZON. Dando cumplimiento a lo dispuesto por la  
4 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de la  
5 Resolución No. 00-G-DIC 0000078 de fecha 12 de Enero  
6 del 2.000, tomo nota de la presente escritura pública  
7 de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
8 Compañía Servicios Portuarios y de Mantenimiento de  
9 Silos Sepyman S.A., al margen de la escritura pública  
10 de Constitución de la antes referida Compañía, celebra-  
11 da ante el Doctor Camilo Jauregui Barona, el día  
12 veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
13 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.  
14 Quito, 20 de Enero del 2.000  
15  
16  
17  
18 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
19 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27 En cumplimiento de lo ordenado en  
28 la Resolución número 00- G - DIC - 0000078, dictada el 12 de Enero -



del dos mil, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A., de fojas 7.599 a 7.612, número 2.202 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.858 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

**Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

Certifico : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. - Guayaquil, diez de febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 35.646 del Registro Mercantil de 1.984 ; 50.496 y 4.427 de igual Registro de 1.988 ; 37.837 de dicho Registro de 1.990 ; 26.091 del expresado Registro de 1.992 ; 3.337 del anterior Registro de 1.994 ; 12.573 del prenombrado Registro de 1.995 ; 78.541 y 47.734 de igual Registro de 1.996 ; 46.133 de dicho Registro de 1.997 ; y , 75.043 del propio Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lcda. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

Cer

tífico : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada SERVICIOS PORTUARIOS Y DE MANTENIMIENTO DE SILOS SEPYMAN S. A. .- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
s/. 660,800 =